

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Señor Bazaco Barca

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Entidad «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», de la dictada por la Tribunal de Apelación en lo Civil número 1 de Damasco con fecha 17 de octubre de 1985 sobre nulidad de contrato ha acordado citar y emplazar por medio del presente a «Empresa Hajjar Trading Co.», contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bazaco Barca rollo número 1/1446/1990 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.636-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 137/1990 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de Entidad mercantil «Sesostis-Agreisa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gualda Sarriá, vecino de Valdeganga, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 6 de junio de 1991; la segunda, en su caso, el día 8 de julio del mismo año, y la tercera, el día 9 de septiembre de igual año, todas ellas, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación

obstante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Rústica. Tierra en el paraje Fuente de Boliches, en término de Mahora, de superficie 4 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Casas Ibáñez, tomo 581, libro 41, folio 201, finca 4.104. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica. Banca en el paraje de Hoya de la Pedrea, en término de Golosalvo. Con una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 707, libro 12, folio 171, finca 933. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica. Tierra secano en el paraje Hoya de los Garbanzos, en término de Valdeganga. Con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 439, libro 25, folio 52, finca 2.059. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica. Tierra secano a pinar con unos 300 pinos, en el paraje Sebastián Herreros, en término de Valdeganga. Con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 439, libro 25, folio 54, finca 2.060. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Tierra secano a cereales en el paraje El Reguerón, en término de Valdeganga. Con una superficie de 30 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 651, libro 39, folio 80, finca 4.587. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 165.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica. Tierra en término de Mahora, en el paraje Haza de Boliches. Con una superficie de 59 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 98, finca 4.151. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 325.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica. Tierra en término de Mahora, en paraje Haza de Boliches. Con una superficie de 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 581, libro 41, folio 95, finca 4.152. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica. En término de Mahora, en paraje Haza de Boliches. Con una superficie de 37 áreas 50 centiáreas. Cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 700, libro 49, folio 77, finca 4.153. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica. Tierra a monte, pastos, tomas y en parte a cultivos de cereales, paraje Cañada de la Hoz, con pinos y olmos en los parajes Pinar de la Hoz, Loma de Boliches, Castilla de la Murciana, término de Mahora. Con una superficie de 323 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas, siendo 18 hectáreas de regadío con nacimientos propios dentro de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 685, libro 48, folio 223, finca 4.122. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Rústica. Parcela 5 del polígono 23 del catastro, tierra en el paraje Nacimiento, en término de Mahora. Con una superficie de 8 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 12, finca 6.326. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Rústica. Parcela 92 del polígono 37 del catastro, tierra en paraje Huerta Merina, de riego. Con una superficie de 1 hectárea 68 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 752, libro 52, folio 13, finca 6.327. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, accidental, Miguel Angel Gómez Lucas.—La Secretaria.—2.127-3.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/90-D, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Andrés Sánchez Galera y Antonio María Oliva Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de julio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Siete.-Vivienda unifamiliar, tipo F, número 28, en la fase segunda de la urbanización, sita en Benidorm, partido Dels Tolls. Se compone de vestíbulo, paso tres dormitorios, baño, aseó, salón-comedor con terraza, cocina con galería y terraza cubierta, desarrollándose en su totalidad en la planta alta, o primera, mediante escalera interior. Mide 82 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el este, terreno recayente a calle Portugal; norte, terreno recayente a la calle Italia; por el sur, la parte alta de la vivienda D-29; por el oeste, la parte alta de la vivienda A-26, y por debajo, la vivienda E-27. Tiene esta vivienda vinculada en la parte anterior a la planta baja un jardín particular por el cual se accede a la vivienda mediante una escalera. Dicho jardín mide 16 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Al folio 166, libro 179 de la sección 2.ª, tomo 550, finca número 17.289, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.040-D.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 912/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», contra «Construcciones y Terrazos Gricuper, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa de esta capital,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda de la primera planta alta, segunda del edificio sito en la villa de Benissa, calle Mosén Francisco Cabrera, sin número de policía, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor general yrellano de esta planta, perteneciente al tipo D-bis, con su correspondiente superficie útil de 87 metros 98 decímetros cuadrados, y distribuida en diversas dependencias.

Es la finca registral número 18.115. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.560.400 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-3.920-A.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1/1990, a instancia de don José María García Gutiérrez, contra don Pedro Chico Pascual y don Mariano Escolar del Castillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como propiedad del demandado don Mariano Escolar del Castillo y su esposa, ésta demandada a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

1. Piso sexto C), situado en la sexta planta alta de la casa número 9, de la calle Santiago, de esta localidad, valorado en 7.000.000 de pesetas.
2. Una trezava parte indivisa del sótano, situado en el subsuelo de la casa número 9, de la calle Santiago, número 9, de esta villa, hoy número 11, valorado en 500.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de una tierra de secano, término municipal de Aranda de Duero, al pago del Ontanar, de 2 fanegas, valorada en 100.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de una tierra de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, pago del Camino de Campillo, de 1 fanega, valorada en 50.000 pesetas.

La descripción completa de los bienes antedichos consta en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.17.0001.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 16 de abril de 1991.-La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.-El Oficial, en funciones de Secretario.-3.412-C.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1989, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 13 de junio, 11 de julio y 11 de septiembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el que consta a continuación de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Huerta en la calle de los Lagares, sin número, de cabida 15 áreas 25 centiáreas, o sea 1.524 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones, incluidas en la superficie antes indicada: Una casa de planta baja, de 83 metros 70 decímetros cuadrados; un pajar de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y un establo de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, o derecha, con panera de herederos de Raimundo Robledo y otro; sur o izquierda, con finca de Rufina Díaz, y oeste o espalda, finca de Luis y Luciano Martín Romero.

Inscrita al tomo 1.214, libro 39, folio 35, finca número 3.960, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Avila. Tipo de licitación, 13.788.000 pesetas.

Finca número 46 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Salobral Grande, que linda: Norte, con don Félix Jiménez Hernández, finca número 47; sur, de hermanos Lucas Herrero, finca número 44; este, con camino de El Salobral, y oeste, de doña Luisa Jiménez Torres, finca número 43. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 12 centiáreas, y es por tanto indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 45, finca número 3.494, inscripción segunda. Tipo de licitación, 600.000 pesetas.

Finca número 61 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio El Salobral Grande, que linda: Norte, con raya del término de San Juan de la Encinilla; sur, con don Miguel Ruano Robledo, finca número 62; este, con raya del término de San Juan de la Encinilla, y oeste, con camino de El Salobral. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 60, finca número 3.509, inscripción tercera. Tipo de licitación, 520.000 pesetas.

Finca número 92 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio carretera de Papatrigo, que linda: Norte, con doña Alejandra Robledo García, finca número 94; sur, con camino de San Juan de la Encinilla y don José Herrero Martín, finca número 91; este, camino de San Juan de la Encinilla, y oeste, con carretera de Papatrigo. Hace 2 hectáreas 64 áreas 19 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 91, finca número 3.540, inscripción tercera. Tipo de licitación, 1.140.000 pesetas.

Finca número 139 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio La Cuesta, que linda: Norte, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140; sur, de Paula González Arenas, finca número 138; este, don Moisés López Berlanas, finca número 135, y don Parmenio Robledo González, finca número 134, y oeste, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140 y camino del Gatito. Tiene una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 12 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 137, finca número 3.586, inscripción tercera. Tipo de licitación, 1.200.000 pesetas.

Finca número 228 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo.

Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio Casarejo, que linda: Norte, finca excluida de don Julián López Berlana y camino de Aveinte; sur, con hermanos de Robledo Minayo, finca número 230; este, con don Manuel Herrero Sánchez, finca número 229, y oeste, con camino de La Vega y finca excluida de los hermanos Robledo Minayo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 37, folio 188, finca número 3.678. Inscripción tercera. Tipo de licitación, 380.000 pesetas.

Finca 461 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio del Peral Morañuela, que linda: Norte, con vereda del Peral; sur, con Segundo Jiménez González, finca número 460 y camino de San Pedro de Morañuela; este, con camino de San Pedro de Morañuela, y oeste, con vereda del Peral. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 38, folio 97, finca número 3.900, inscripción tercera. Todas ellas del Registro de la Propiedad de Avila. Tipo de licitación, 772.000 pesetas.

Dado en Avila a 27 de marzo de 1991.—El Secretario. 3.400-C.



En juicio ejecutivo número 467/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 14.410.932 pesetas de principal, de las que 12.500.000 pesetas, 1.910.932 de intereses vencidos, más 4.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra «Cia. Mercantil Globatoba, Sociedad Anónima», don Angel González Martín, doña Manuela Rollón García, don Víctor Blázquez Pato, doña Lidia Torres López, don Teófilo Blanco Martín, doña Pilar Torres López, don Galindo Torres López y doña Mercedes de Blas Gallego, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores, en la anterior, de los bienes que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 28 de junio, 26 de julio y 6 de septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad se han suplido por las certificaciones registrales y estarán manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, respecto a las fincas 1, 2 y 3, y respecto a las fincas integrantes en los lotes 4, 5, 6 y 7 y 8 se estará a lo acordado en el artículo 1.497, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previniéndoles que no podrán efectuar reclamaciones por defecto o insuficiencia de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lotes números 1, 2 y 3 (inscritas en el Registro de la Propiedad):

Lote 1: Vivienda sita en la localidad de Alcorcón (Madrid), en la calle Sierra del Alto del León, número 5, piso primero, que tiene una superficie de 54,78 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de su planta, con la vivienda letra D y con patio de luces; por la derecha, parcela número 30; izquierda, vivienda letra B, y fondo, calle Picos de Europa, antes resto de la finca matriz. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Cuota: 5,7 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 542, folio 115, finca 43.547.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en la localidad de Alcorcón (Madrid), en la calle Picos de Europa, número 9, piso primero. C. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Frente, con el rellano de la planta, con la vivienda letra D y con patio de luces; por la derecha, con el bloque 20; por la izquierda, vivienda letra D, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Su cuota: 5,70 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 847, libro III, folio 95, finca 8.975.

Tipo para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote 3: Vivienda en la localidad de Móstoles (Madrid), situada en la planta quinta, derecha, letra D, de la casa número 6 de la urbanización «Indauchu-Hogar», al sitio de la Encarnación, junto a la calle Baleares, actualmente calle Baleares, número 26. Mide 119,30 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Norte, patio abierto occidental, vivienda izquierda letra A de la misma planta, caja de escalera y pasillo distribuidos de la misma planta, al que da su puerta particular de acceso; al este, caja de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; al sur, resto de la finca matriz, y al oeste, el indicado patio abierto occidental y propiedad de Luis Rodríguez. Cuota: 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 560, folios 203 y siguientes, finca 43.509.

Tipo para la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Respecto a los lotes 4, 5, 6, 7 y 8 (no están inscritas):

Chalé en Navatolgordo (Avila), en la calle Manalarroyo, número 232, que tiene una altura de dos plantas y una superficie construida de 204 metros cuadrados. Linda: Derecha, barrio de Manalarroyo; izquierda, Teófilo Blando Martín; fondo, barrio Manalarroyo, y al frente, calle de su situación. Tiene garaje.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 5: Chalé en Navatolgordo (Avila), en la calle Manalarroyo, número 232, que tiene una altura de dos plantas y una superficie construida de 204 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha y fondo, calle Manalarroyo; izquierda, con el chalé antes descrito. Tiene garaje. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Lote 6: Edificación en la localidad de Navatolgordo (Avila), en la carretera de la Venta del Obispo, sin número, que consta de dos plantas: la baja, destinada a nave, y la primera, a vivienda. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados aproximadamente. Linda:

Derecha, carretera de la Venta del Obispo; izquierda, Teodoro González; fondo, Félix González Martín, y frente, calle de su situación y en la que está ubicada enfrente la piscina. Además de la edificación tiene una parte destinada a jardín. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote 7: Rústica según el Catastro, y urbana según la realidad, en Navatolgorido (Ávila), con una superficie de 2.205 metros cuadrados. Es la parcela 159 del polígono 5. Linda: Norte, calle Canalejas; sur, carretera; este, herederos de Mercedes, y al oeste, hijos de Feliciano y Dorotea. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo para la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Lote 8: Rústica, huerto, en término municipal de Navatolgorido, al sitio de Raigal, que linda: Norte, sur y este, con terrenos del municipio, y al oeste, con herederos de Felipa Rollón. No consta inscrito.

Tipo para la primera subasta: 40.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 30.000 pesetas.

Dado en Ávila a 2 de abril de 1991.—El Secretario.—3.378-C.

★

En juicio ejecutivo, número 299/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 43.889.248 pesetas de principal y 14.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Areca», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de julio, 18 de septiembre y 18 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Fotocopiadora marca «Canon», modelo 1010, número RAA-01149.

Tipo primera subasta: 125.000 pesetas.

Lote 2.—Ordenador marca «Victor» VPC II, con impresora «Citizen» MSP 40, número 882015702.

Tipo primera subasta: 180.000 pesetas.

Lote 3.—Ordenador «IBM» PC 5151, disco duro, con impresora «Epson» FX 1000.

Tipo primera subasta: 225.000 pesetas.

Lote 4.—Máquina limpiadora de cereales marca «Jubus», modelo AJ-X, con rendimiento en Pre-Limpia de 80/1000 Tm.H. de cereal, que se compone de dos cuerpos de doble caja de cribas cada uno, lo que hace un total de cuatro pisos dobles de cribado, con una superficie total de cribado de 21 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Lote 5.—Tornillo sinfin 152 milímetros, con cojinetes intermedios de 8 metros de longitud total y motor

en cabeza de de 3 CV y transmisión por correas trapezoidales con cierre de regulación de grano afecto a la máquina limpiadora.

Tipo primera subasta: 75.000 pesetas.

Lote 6.—Una banda transportadora modelo TDB-50 de 20 metros de longitud de 3 CV, con rodillos portantes de 60 milímetros en cuna de dos rodillos por parte superior y 60 milímetros recto en parte inferior, con banda de 500 milímetros de anchura lisa de tres telas y recubrimiento 20/10.

Tipo primera subasta: 850.000 pesetas.

Lote 7.—Una banda transportadora modelo TDB-50 de 62 metros de longitud, con una potencia de 7,5 CV, con ancho de banda de 500 milímetros, con carro de descarga lateral por ambos lados, desplazable sobre el bastidor de la cinta mediante piñón y cremallera con motor de 0,75 CV.

Lote 8.—Este lote consiste en un equipo de limpieza, calibrado y selección, con rendimiento de selección de 5.000 kg/H y de calibrado de 10.000 kg/H, que se compone de los siguientes elementos:

a) Un elevador de cangilones metálico modelo E-120, de 11 metros de altura total, con equipo de motor de 1,5 CV.

b) Una limpia modelo AJ-VIII con doble aspiración a la entrada y salida, con cajas de cribas de diversas perforaciones, con ensacadoras para subproducto, calibrador incorporado y accionada por dos motores de 10 y 2 CV con desbaratador sin ciclón con tubo de salida de aire hasta cuarto polvo.

c) Un elevador de cangilones metálico modelo E-120 de 6 metros de altura con equipo motor de 1 CV.

d) Batería de triarvejones modelo TJ-9, de 900, que se compone de dos triarvejones rápidos de camisas intercambiables, el superior para la eliminación de semillas redondas y partidas y el inferior para semillas largas, accionada por motores de 1,5 CV.

e) Un elevador de cangilones metálico modelo E-50 de 5 metros de altura con equipo motor de 1 CV.

f) Un elevador de cangilones metálico modelo E-50 de 11 metros de altura con equipo motor de 1,5 CV.

g) Un silo metálico cilíndrico de 2,30 metros y 5,5 metros de altura total con capacidad de 13 metros cúbicos, construido en paneles de chapa galvanizada tipo «Sendzimir», ondulada, con refuerzos interiores.

h) Un silo metálico cilíndrico de 3,04 metros y 7 metros de altura total con capacidad de 13 metros cúbicos, construido en paneles de chapa galvanizada tipo «Sendzimir», ondulada, con refuerzos interiores.

i) Un silo metálico cilíndrico de 3,04 metros y 7,8 metros de altura total con capacidad de 42 metros cúbicos, de iguales características que el anterior.

j) Transportador de canal para las impurezas de 12 metros de longitud con motor de 3 CV y transmisión por cadena.

k) Un elevador de cangilones metálico modelo E-50 de 8 metros de altura total con equipo motor de 1 CV.

l) Un silo metálico cilíndrico de 2,3 metros y 5,50 metros de altura total con capacidad de 13 metros cúbicos e iguales características que los anteriores.

ll) Equipo de desinfección modelo D-2 VH de vía húmeda con regulador volumétrico automático construido en acero inoxidable, equipado con motor de 1 y 0,50 CV.

Tipo para la primera subasta de todos los bienes integrantes del lote 8: 4.250.000 pesetas.

La suma de todo ello asciende a 8.655.000 pesetas.

Dado en Ávila a 8 de abril de 1991.—El Secretario.—3.379-C.

★

En juicio ejecutivo número 51/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 2.801.090 pesetas de principal, y 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra doña Antonia García Blanco y don Jesús García Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el

caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de junio, 30 de julio y 3 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el número 2 de la calle Goya, en El Tiemblo (Ávila). Dicha vivienda consta de dos plantas, una planta de garaje y otra destinada a vivienda. Dicha finca linda, entrando, al fondo, con calle sin nombre, sobre cuyo rasante aparece la planta de viviendas; entrando, a la izquierda, con la finca número 4 de la calle de su emplazamiento; entrando, a la derecha, con travesía que une ambas calles y que limita a su derecha con terrenos y edificaciones de un grupo de viviendas de promoción pública, por dicha travesía se accede a la planta de garaje, estando sobre su rasante las dos plantas edificadas, y por su frente, linda con la calle de su emplazamiento, existiendo un jardín sobre la rasante de dicha calle y sobre dicho jardín aparece una semiplanta correspondiente al garaje, y la planta de vivienda. Tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 11 de abril de 1991.—El Secretario.—3.380-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.035/1990-BJ, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Taifa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de junio, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de julio y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 20 de septiembre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca.—Casa compuesta de bajos y un piso, con un gran patio o jardín al detrás de ella y de las casas números 50 y 52, de calle que se dirá, está situada en el pueblo de Argenta y calle de Joc de la Pelota, hoy calle Angel Guimerá, números 46 y 48. En parte de dicho patio y en su parte de oriente, existe construido un garaje con salida a la calle de San Julián. Ocupa en junto una total superficie de 836 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, saliendo, poniente, con don Miguel Rigula Riera; espalda, mediodía, con la calle San Julián; por la derecha, oriente, parte con la casa número 50, de la calle de Joc de la Pelota, hoy calle Angel Guimerá, números 46 y 48; por el frente, norte, parte con la calle de su situación y parte del patio con dicho don Miguel Rigula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, la hipoteca al tomo 969, libro 65 de Argenta, folio 97, finca número 1.660, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 27.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1991.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—2.096-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 455/1990-4.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Prades Espot, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Antonio Jaldo García y doña Amparo Toro Molina, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 16.800.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de junio, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la Segunda segunda: El día 19 de julio, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta: 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Can Salgot», término municipal de Llisá de Vall, con frente a una calle sin nombre, ubicada en las parcelas números 72-73 de dicha urbanización; compuesta de planta baja, destinada a garaje, trastero, lavadero, porche y acceso, y planta alta, compuestos de cuatro dormitorios, dos baños, comedor-estar que incluye cocina en su ámbito. Tiene una superficie total útil de 121,74 metros cuadrados, de los cuales 90,00 corresponden a la vivienda, 24,24 al garaje y 7,50 al trastero, como anexos inseparables a la vivienda. Edificada sobre parte de una porción de terreno de 1.747,16 metros cuadrados, equivalentes a 56.243,82 palmos también cuadrados, linda: Al frente, en líneas de 17,70, 14,30 y 28 metros, con calle en la que no tiene asignado número de policía; izquierda, entrando, en línea de 29,20 metros, con parcela número 71; fondo, en líneas de 22,90 y 18,10 metros, con parcela número 81; a la derecha, en línea de 30,60 metros, con parcela número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.858, libro 44 de Llicá de Vall, folio 135, finca número 2.984.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.384-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio mayor cuantía, número 1489/1983 (Sección Tercera), promovidos por «Matadero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra don Antonio Moreno Estudillo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 14 de junio de 1991, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de julio de 1991, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Antonio Moreno Estudillo, sita en el término municipal de Peal de Becerro, paraje denominado Arroyo o Llano de la Carretera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 444, libro 72, folio 210, finca 8.416 y definida como tierra de labor de secano.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 24.225.488 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borral.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.—2.094-3.

★

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/90-A, promovido por el Procurador señor Anzueto, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra la finca hipotecada por Antonio Maldonado Jiménez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25

de junio, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial, de planta baja solamente, sita en Manresa, polígono industrial «Els Dolors», que ocupa una superficie de 526,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 20 metros, con calle Ariés; derecha, entrando, con finca de «Pedro Botifoll Torras, Sociedad Anónima»; fondo, con Mariano Cañardo Lacasta, e izquierda, con finca de Vicente Muñoz Sánchez. Tiene una forma irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1981, libro 621 de Manresa, folio 143, finca 28.866.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 58.800.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1991.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—3.403-C.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1988, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor,

en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», don Jaime Pérez Berenguer y doña María Cano Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados propietarios que son de la siguiente descripción:

Fábrica de embutidos, con matadero industrial anejo denominado San Rafael, situado en término de La Nucia (Alicante), en la partida Muxara, con frente a la carretera de Pego a Benidorm, kilómetro 49, hectómetro 6, construida sobre una superficie de 30 áreas 25 centiáreas, que constituye parte de la parcela número 30 del polígono 40. Se compone de planta baja o principal, con una superficie de 1.164 metros cuadrados, y planta de semisótano de 418 metros cuadrados, destinándose la parte frontal con la carretera a zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria al tomo 317, libro 26 de La Nucia, folio 223, finca 3.790. Valorada en 17.900.000 pesetas.

Una cámara de conservación instalada en el semisótano, de 201,6 metros cúbicos de capacidad.

Una antecámara instalada también en el semisótano, con una capacidad de 59,8 metros cúbicos.

Una cámara frigorífica a cero grados, instalada en la planta principal, de 81,3 metros cúbicos de capacidad.

Un tonel de congelación, también en la planta principal, con temperatura inicial de 25 grados y final de 15 grados bajo cero, con una capacidad de 63,3 metros cúbicos.

Una cámara frigorífica a 18 grados, instalada en la planta principal, con una capacidad de 81,3 metros cúbicos.

Una antecámara instalada en la planta principal, de 51,8 metros cúbicos de capacidad.

Una cámara frigorífica central, instalada en la planta principal, de 93,6 metros cúbicos.

Una cámara de oro, instalada en la planta principal, de 93,6 metros cúbicos de capacidad.

Una cámara climatizada para maduración, instalada en la planta principal, con una capacidad de 81,4 metros cúbicos.

Doce compresores frigoríficos para freon, verticales, marca «Anglo», con sus condensadores de aire, separadoras de aceite y otros accesorios.

Un grupo frigorífico «Anglo» para el climatizado, de 4 CV.

Dieciséis ventiladores de circuito de aire forz.

Valorado todo ello en 9.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 5 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.104-3.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0134/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima» (ADEFISA), contra Alfonso Sánchez Rodríguez y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.726, clave 00, oficina principal Gran Vía, número 12 de Bilbao, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

MITAD indivisa de la vivienda izquierda de la planta alta séptima de la casa señalada hoy con el número 8

de la calle Izaro de Algorta-Getxo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 9, al libro 67, tomo 1.456, finca 4.323, 2.ª venta.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-2.109-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», frente a don Félix Artaga Moreno y esposa, si casado fuere, a los efectos del artículo 144 del R. H., don Javier Alonso González y doña María Reyes López Carvajal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de junio de 1991; 24 de julio de 1991, y 24 de septiembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.724, clave 00, número de oficina receptora principal del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en calle Iturrigorri de las Arenas-Getxo, número 4, tercero derecha. Inscrita al tomo 1.359, libro 618, folio 141, finca 10.012-N, cuarta.

El tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1991.-El Secretario.-2.101-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00186/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra José Millán Gálvez y Vicenta Criado Luque, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de junio y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 24 de septiembre y horas de las doce en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Piso vivienda, tipo 1, de la planta 4.ª, de la casa número 12 de la calle Doctor Barraquer de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al libro 210, sección 2.ª, folio 45, finca 14.187. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento, señalada con el número 5 de la planta de sótano, de la casa número 12 de la calle Dr. Barraquer de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al libro 256, sección 2.ª, folio 120, finca 20.552. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-2.112-3.

DENIA

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas número 248/1990, por el delito de imprudencia, en el que aparece implicado Pedro Sánchez Palomares, actualmente en ignorado paradero y en el que, por providencia de fecha 26 de abril del presente, se ha acordado librar el presente, para que el próximo día 29 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que

intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pedro Sánchez Palomares, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y firmo el presente en Denia a 30 de abril de 1991.-La Juez, Monserrat Navarro García.-El Secretario.-6.572-E.

ELCHE

Edictos

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 485/1990, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Veracruz González Alacid, mayor de edad, con domicilio en Elche, plaza Cervantes, número 5, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.373.747 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de julio próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas:

Departamento 4. Vivienda derecha, norte, del piso entresuelo, de tipo D, del edificio sito en Elche,

frente a plaza Cervantes, número 5. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados llevando anejo el aprovechamiento de la porción del patio de luces de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, sur, con Javier Torregrosa y caja de escalera y ascensor por la que tiene su acceso; derecha, norte, con Mercedes Falcó Oliver; fondo, oeste, con la otra vivienda de esta planta y en parte la citada Mercedes Falcó Oliver, y por su frente, este, la plaza de Cervantes. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 8,40 por 100.

Inscrita al libro 675 del Salvador, folio 17, finca número 58.500, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.462.000 pesetas.

Departamento 1. Local sótano destinado a garaje del edificio sito en Elche, frente a la plaza de Cervantes, número 5, con rampa para entrada y salida de vehículos que da a la calle Cid, habiéndole correspondido la plaza señalada con el número 1.

Inscrita al tomo 1.094, libro 703, folio 119, finca 58.494-2.

Valorada a efectos de subasta en 718.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez. Ramón Fernández de Tirso y Semper.-El Secretario judicial.-3.422-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 219/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cutillas Mateo, doña Antonia Jiera Alonso, don Diego Cutillas Alonso y doña Filomena Mateo García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 4.000.000 de pesetas; respecto al lote segundo, en 2.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprehenderse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote:

1. Vivienda derecha, subiendo la escalera señalada con el número 120 del piso tercero del edificio en esta ciudad, sito en avenida Catorce de Diciembre, números 118 y 120. Mide 150 metros cuadrados. Inscrita al libro 757, del folio 44 vuelto, tomo 1.148, finca 50.094, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo:

1. Vivienda sur del piso primero del edificio situado en esta ciudad, calle Capitán Alfonso Vives, 69. Mide 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 254 del Salvador, folio 138, finca número 19.234, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.408-C.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soterías Escartín, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 112/1990, a instancia del actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Solans Lonca, y siendo demandado Daniel del Barrio Pascual e Inocencia Casasnovas Royá, con domicilio en paseo Barrón, número 30, de Fraga. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.-Campo de secano, en término de Fraga, que comprende las parcelas denominadas Grande y Val de Arriba, partida Val del Medio, de 35 hectáreas 50 áreas de superficie. Inscrita a los folios 167 y 168 de libro 36, de Fraga. Tomo 172 del archivo, constan las inscripciones primera y segunda de la finca número 4.689. Valorada en 6.390.000 pesetas.

Rústica.-Campo de secano, en término de Fraga, que comprende las parcelas llamadas Faja Larga, Cardiel y Carlos, partida del Medio, de 33 hectáreas de superficie. Inscrita al folio 170, del libro 36, de Fraga. Tomo 172 del archivo, constan las inscripciones primera y segunda de la finca número 4.690. Valorada en 5.940.000 pesetas.

Vehículo marca «Avia», furgón, modelo 1000-F, matrícula L-9546-E. Valorada en 37.500 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fraga a 10 de abril de 1991.-La Juez, Ana María Soterías Escartín.-La Secretaria.-2.103-3.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen bajo el número 21/1991, a instancias de don Ramón Morales Jorrero y su esposa, doña Juana Cuencia García, representados por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don Antonio Morales Cuencia y doña Mercedes Sánchez Graciano, sobre privación de la patria potestad a dichos demandados sobre la menor Lorena Morales Sánchez, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, y su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente, que firmo en Fuengirola, a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.-El Secretario.-3.428-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 393/1987 (antiguo 5), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alonso Borbolla, doña María García Miguel, don Manuel García Somerón y doña María Luisa Miguel Morán, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 17 de julio de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierto la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierto la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) En término de Andín, concejo de Llanes, sitio de la Vega, solar de 15 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, finca segregada; sur y este, caminos; oeste, Antonina Miguel Morán. Tiene en su interior las siguientes edificaciones:

1. Casa-vivienda de los pisos que se componen cada uno de ellos de cocina, servicio completo, salón-comedor y tres habitaciones. Tiene una superficie en planta de 99 metros cuadrados.

2. Cuadra de dos pisos, de 156 metros cuadrados de superficie en planta, sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 517, folio 240, a nombre de don Manuel García Soberón y doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada, según tasación pericial, en 15.400.000 pesetas.

B) En los términos y sitio anteriores, solar de 10 áreas que linda: Norte y este, caminos; sur, resto de la finca que se segrega de María Luisa Miguel Morán, y oeste, Antonina Miguel Morán. Tiene en su interior la siguiente edificación: Casa de vivir; se compone de tres plantas, la planta baja o sótano, sin distribución interior, destinada a garaje, con puerta de acceso para vehículos y dos ventanas; la planta primera donde se desarrolla propiamente la vivienda que consta de cocina, servicio completo, salón-comedor y dos habitaciones, y la segunda, planta que consta de tres habitaciones, dos de ellas a trasteros. Se comunican las tres plantas por una escalera interior. Tiene su entrada por el viento sur y una superficie en planta de 108 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Manuel García Soberón y doña María Luisa Miguel Morán en el Registro de la Propiedad de Llanes, al libro 576, folio 14.

Valorada según tasación pericial en 15.900.000 pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de una finca de labor y prado, en términos de Andín, sitio de la Huertuca, de 1,30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes a nombre de doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada según tasación pericial en 32.500 pesetas.

D) Finca a rozo en término de Andín, al sitio de la Cuesta de Purón, de 12,55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 517, folio 239, a nombre de doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada según tasación pericial en 625.000 pesetas.

E) Cuarta parte indivisa de una finca a prado en Andín, al sitio de Joyaca, de 4 áreas.

Inscrita al libro 357, folio 9 del Registro de la Propiedad de Llanes, a nombre de doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada según tasación pericial en 50.000 pesetas.

F) Cuarta parte indivisa de una finca a prado en Andín, al sitio de la Sojornos, de 12 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes a nombre de doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada según tasación pericial en 67.500 pesetas.

G) Cuarta parte de una finca destinada a pasto y arbolado en Andín, sitio de la Jurada, de 22 áreas.

Inscrita en el libro 391, folio 76 del Registro de la Propiedad de Llanes, a nombre de doña María Luisa Miguel Morán.

Valorada según tasación pericial en 125.000 pesetas.

H) Finca concentrada número 279, polígono 7, al sitio de La Serna, zona de Noriega Villanueva, de 30,95 áreas. Sobre la misma existe una edificación

destinada a vivienda unifamiliar y que está rodeada por todos sus vientos con la misma finca en que está ubicada. Dicha vivienda se compone de dos plantas, ambas sobre rasante. La planta baja sin distribuir está destinada a garaje y almacén; se comunica con la planta primera por medio de una escalera exterior. Tiene una superficie construida de 116,80 metros cuadrados y útil de 99,26 metros cuadrados. A ella se accede directamente desde el exterior por su viento sur. La planta alta en la que se desarrolla propiamente la vivienda tiene una superficie construida de 110,80 metros cuadrados y la útil de 102 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios sencillos y un dormitorio principal con su cuarto de baño completo. A esta planta se accede, además de por una escalera interior, directamente con una escalera exterior situada en el viento sur. Separada de la edificación anterior y rodeada también por todos sus vientos por la propia finca en la cual está ubicada, hay un garaje-almacén de forma rectangular de 17 por 8 metros de lado que hacen un total de 136 metros cuadrados. Está formada por una sola nave dividida en dos departamentos que se comunican entre sí interiormente. La nave tiene dos puertas grandes de acceso, sitas en la fachada sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 65 de Ribadedeva, folio 29, a nombre de don Luis Alonso Borbolla y doña Ana María García Miguel.

Valorada según tasación en 16.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-3.418-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 2.721/1989, sobre amenazas, se cita al denunciado, digo perjudicado, José Luis Díaz Rubio, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las once veinte horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 25 de abril de 1991.-El Secretario.-6.565-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima. Sociedad de Crédito Hipotecario», que litiga amparada con beneficio de pobreza legal, contra «Blausol, Sociedad Anónima», número 208/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende, para la finca registral número 18.243, a la cantidad de 6.500.000 pesetas, y para la finca registral número 18.244, a la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas, para la finca registral número 18.243, y para la finca registral número 18.244, la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674000018208/90 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de julio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 7. Casa señalada de letra C, en la segunda planta del edificio «Athenas», en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término municipal de Rosas. Comprende planta baja y piso, ocupando en planta baja 30 metros 37 decímetros cuadrados, más 8,20 metros cuadrados de terraza, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior; y en planta de piso, 36 metros 4 decímetros cuadrados, más 3,80 metros cuadrados de terraza, distribuidos en dos dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: Derecha, entrando, escalera exterior acceso y entidad 8; izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, escalera exterior y acceso, y fondo, terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.412, libro 268, folio 166, finca número 18.243.

Entidad 8. Casa señalada de letra D, en la segunda planta del edificio «Athenas», en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término municipal de Rosas. Comprende planta baja y piso, ocupando en planta baja: 31 metros 40 decímetros cuadrados, más 6,90 metros cuadrados de terraza, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior; y en planta de piso, 37 metros 62 decímetros cuadrados, más 3,75 metros cuadrados de terraza, comprendiendo dos dormitorios, distribuidor, baño y escalera interior. Linda: Derecha, entrando y fondo, terreno de la comunidad; izquierda, entidad 7, y frente o entrada, escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.412, libro 268, folio 168, finca número 18.244.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-3.377-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 251/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Negocios Generales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 20.080.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1991 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Propiedad horizontal números 5, 6, 7, 8 y 9. Local de negocio número 1 en planta baja, situado al fondo del portal de acceso al bloque 1 del edificio en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería. Tiene una superficie de 323 metros 6 decímetros cuadrados de los cuales 30 metros 94 decímetros cuadrados son comunes, compuesto por una nave diáfana. Linda: Frente, portal de entrada al bloque I, escalera y hueco de ascensores; izquierda, finca número 3-b, local comercial número 1-b, derecha, entrando, y espalda, zona libre del bloque y vertical del edificio.

Inscripción: Tomo 1.043, libro 347 de Almuñécar, folio 47, finca número 28.970, inscripción primera.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.-3.387-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 518/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra don Manuel Avila Martín, mayor de edad, casado, vecino de Purchil (Granada), con domicilio en calle Calvario, 20, y contra su esposa, esta a los efectos de los artículos 144 del Reglamento Hipotecario y 1.373 del Código Civil, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Corral situado en el pago del Ramal Alto, término de Purchil, de 24,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.012, folio 79, finca número 1.914, valorado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Urbana. Solar situado en la calle Calvario, término de Purchil, con una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.304, libro 47, de Purchil, folio 19, finca número 2.635, tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa número 18 antiguo y 20 moderno, en calle Calvario, de Purchil. Ocupa un área de 252,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 49, finca número 402-N, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa de planta baja, marcada con el número 3, en calle Santa María de los Dolores, pago Ramal Alto, término de Purchil. Ocupa una superficie de 99,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 45, finca número 1.877-N, valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.392-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en provido de hoy dictado en juicio ejecutivo número 163/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Loscertales, contra don Fernando Begué Salas y doña Sara Sasot Sillué, se sacan a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, ronda Misericordia: sin número, la primera el día 7 de junio de 1991, la segunda el día 5 de julio de 1991 y la tercera el día 11 de septiembre de 1991, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

1.ª Urbana número 59, vivienda piso sexto, puerta 2.ª del tipo II, escalera 2.ª del edificio II, de 95,26 metros cuadrados, sita en Fraga, en avenida de Aragón, números 60-64. Inscrita al tomo 342, folio 101, finca 9.669.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2.ª Urbana, casa sita en Velilla de Cinca, calle Fraga, número 50, de 115 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 344, folio 124, finca número 1.454.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica, campo de regadío en término de Velilla de Cinca, partida La Plana, de 12 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 344, folio 126, finca número 1.456.

Valoración: 300.000 pesetas.

4.ª Rústica, campo de regadío denominado «La Mina» o «San Valero», de 1 hectárea 2 áreas 66 centiáreas, se encuentra ubicada en término municipal de Velilla de Cinca. Inscrita al tomo 344, folio 125, finca 1.455.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-3.485-C.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 146/1990 a instancia de REMALSA contra don José Márquez Almeida y doña Jennifer Grant, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Entidad registral número 92.-Local número 30, ubicado en la planta baja de un complejo formado por dos edificios sitos en las calles Pasaje Balafi y Pasaje Castavi de la ciudad de Ibiza. Tiene una superficie de 60 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 833, libro 172, finca número 13.169, folio 29, Ayuntamiento de Ibiza.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de febrero de 1991.-Doy fe.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-La Secretaria.-3.426-C.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/90, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (Banco de Comercio), representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Lendínez Montes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de julio, a las once horas, en el sito y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 9.234.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de riego, al sitio Castañeda, término de Valdepeñas de Jaén, con la superficie de 2 celemines, equivalente a 9 áreas 31 centiáreas. Linda: Al saliente, con las de Eufasio Montes; poniente y sur, con las de Cristóbal Lendínez, y norte, la casa cortijo.

Sobre referida finca se ha construido: Casa de campo con la extensión superficial construida de 152 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con varios departamentos, habitaciones y servicios, cochera y patio. Linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

También existe dentro de dicha finca y al frente de la casa, una pequeña piscina.

Inscrita al tomo 946, libro 72, folio 107, finca 4.572.

Dado en Jaén a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-2.095-3.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.015 de 1989, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Antonio Ares López y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se expresa.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 31 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 30 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Como de la propiedad de los demandados don Antonio Carballeira Gómez y doña Concepción Bañobre Balsa:

1. Una casa de labranza compuesta de planta baja y un piso alto, conocida por «Casa de La Granja», señalada con el número 2 de este lugar y parroquia, que linda: Norte, holganzas; sur, finca propiedad de los deudores; este y oeste, igualmente fincas de la misma propiedad. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2. Un prado denominado «De La Granja», de extensión aproximada 60 ferrados, con los mismos linderos que la casa anterior, ya que circunda a la misma. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Antonio Ares López y doña Herminia Isabel Carballeira Gómez:

1. Monte, en el sitio que llaman «Lanzos», Cambás, Ayuntamiento de Aranga; de mensura 51 áreas 84 centiáreas, igual a 11 ferrados y 22 cuartillos; confinando: Norte, más de don Antonio Ares López y doña Herminia Isabel Carballeira Gómez; sur, muro que separa de otra finca; este, riego y don Salvador Jove, y oeste, muro que separa de monte de Falcoeira. Tasada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

2. Monte en Cambás, Ayuntamiento de Aranga; de mensura 66 áreas; confinando: Norte, Manuel Ares Fernández; sur, más de don Antonio Ares López y doña Herminia Isabel Carballeira Gómez; este y oeste, la finca anterior. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.135.000 pesetas.

3. Monte, en el sitio que llaman «Otorto», en parte prado, en Cambás, Ayuntamiento de Aranga; de mensura de 55 áreas 67 centiáreas, lo que equivale a 12 ferrados y medio, confina: Norte, por donde hace un entrante triangular de prado, con más de don Manuel Ares Fernández; sur, con más de los hijos de don Antonio López y más de don Manuel Ares; este, camino de servidumbre bajo, y oeste, de don Manuel Ares Fernández. Tasada pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

4. Monte, en el sitio que llaman «Detrás de las Barreiras», con mensura de 7 ferrados escasos, igual a 30 áreas 34 centiáreas; confinando: Norte, su cerradura; sur, don Manuel Ares; este, muro de piedra, y oeste, río que le separa del monte. En Cambás, Ayuntamiento de Aranga. Tasada pericialmente, en la cantidad de 525.000 pesetas.

5. Monte, al sitio que llaman «Fonte Cibreiro», en Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con mensura de 24 ferrados 22 cuartillos, confinando: Por el norte, don Manuel Ares Fernández; sur, de don Juan Rodríguez; este, camino, y oeste, río. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

6. Monte, al sitio que llaman «Fraga de Falcoeira», con mensura de 7 ferrados 17 cuartillos; confina: Norte, don Manuel Ares Fernández; sur, más de don Manuel Ares; este, monte de Lanzos, y oeste, montes del lugar de la Vide. En Cambás, Ayuntamiento de Aranga. Tasada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

7. Monte, al sitio que llaman «Pena Vela», en Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con superficie de 26 ferrados y tres cuartos; confina: Norte y sur, doña Rosa y doña Genoveva Ares; este y oeste, camino y río, respectivamente. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de pastizal y brañal, en el sitio que llaman «A Rega y Chousa Bella», en el lugar de Montouto, parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; que tiene forma de cuadrado; con superficie de 30 áreas 50 centiáreas, lo mismo que 7 ferrados; confina: Por el norte, arroyo de agua, más terreno de don Domingo Lage Iglesias; sur, este y oeste, más terreno de don Antonio y don Francisco Ares López. Tasada pericialmente en la cantidad de 490.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de pastizal, en el sitio que llaman «Porto», parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con mensura de medio ferrado, igual a 2 áreas 18 centiáreas; linda: Por el este, más de don Domingo Freire Lage; norte, sur y oeste, más de don Antonio y doña Francisca Ares López. Tasada pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de monte tojal, al sitio que llaman «Chousa de Porto», parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con mensura de 8 ferrados, igual a 30 áreas 88 centiáreas; confina, por el norte, sur, este y oeste, con más de don Antonio y don Francisco Ares López. Tasada pericialmente en la cantidad de 560.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de monte tojal y retama, en la chousa denominada «Lanzos», en la parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con mensura de 31 áreas; confinando: Por el norte, con más de don Antonio y don Francisco Ares López; este y oeste, asimismo, con más de los anteriores, y sur, muro de tierra que la cierra y separa del monte llamado Marco de Pando. Tasada pericialmente en la cantidad de 490.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de monte tojal, al sitio denominado «Marco de Pando», en la parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con mensura de 2 ferrados y medio, igual a 10 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, muro de la finca que antecede; sur, de los herederos de don Domingo Freire López; este, cerradura del monte de don Salvador Jove; oeste, cerradura de tierra perteneciente a la finca. Tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de monte tojal, al sitio denominado «Chousa de Barreira», en la parroquia de Cambás, Ayuntamiento de Aranga; con superficie de ferrados, igual a 13 áreas 8 centiáreas; confinando, norte, sur, este y oeste, con más de don Antonio y don Francisco Ares López. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.396-C.

★

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 42 de 1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo Batanero, contra la Entidad «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 10.842.569 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once de los días 20 de junio, 22 de julio y 24 de septiembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de Lugo. Planta baja y piso primero interior de la casa señalada con el número 10, sita en la calle de la Reina, compuesta de planta baja corrida y un piso alto a la parte posterior; la primera ocupa, interiormente, el solar de la finca total, salvo un espacio de unos 30 metros cuadrados, destinado a portal y hueco de escalera, de uso común a todas las plantas del inmueble, y el segundo se ubica a la parte posterior, testando con la casa de doña María Boelle, viuda de Romero, hoy sucesores de ella, con una longitud de 25 metros y con la misma anchura y linderos del solar, salvo por su frente, situado a algo más de 10 metros del plano vertical de las galerías posteriores de la finca principal. Ambas plantas se comunican por la escalera interior, construida al

efecto, y miden, en junto, 792 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden: al bajo, 549 metros 60 decímetros cuadrados, y al piso alto, 242 metros 60 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de unos 60 metros, con una casa número 8 de dicha calle y patio de la misma, propiedad de los sucesores de don Pedro Rodríguez Somoza; izquierda, en línea de unos 11 metros, con tabique que separa el bajo del portal y hueco de escalera de servicio general del inmueble, y en los 49 metros restantes, con la casa número 12 de la repetida calle, propiedad de don Salustiano Carro Crespo y sucesores de don Jesús Carro Crespo; fondo, con la casa número 3 de la plaza de Santo Domingo y lateral de la casa número 33 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad ambas de la firma «Hijos de Manuel B. Carro», y fondo, en una línea de 9 metros 98 decímetros, con parte posterior de la casa número 31 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, propiedad de los sucesores de doña María Boelle, viuda de Romero. Le es anejo un departamento o rocho sito debajo del primer tramo de la escalera principal, a partir del noveno peldaño, que mide 2 metros 25 centímetros de largo por 1 metro 30 centímetros de ancho.

Inscrita en el libro 290, folio 15 vuelto, finca 20.908, inscripción tercera.

Tasada para subasta en la cantidad de 23.370.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.395-C.

LA OROTAVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de la villa de La Orotava y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1990, promovido por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, en representación de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, se saca a subasta, y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Carlos Tomás Doreste Real y doña Anne Doreste, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de esta villa, por primera vez el día 11 de junio, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 5 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósito y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de esta villa del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3773, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado por la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación u acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Chalet de una planta, cubierto de teja y con sus jardines, sito en esta villa de La Orotava, en la urbanización Las Cuevas, que ocupa una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación propiamente dicha, 115 metros cuadrados, a una terraza 12 metros cuadrados y el resto a los jardines, y linda el todo, por el sur y oeste, por donde tiene sendos frentes, con calles de la urbanización; por el norte, resto de la finca de que se segregó el solar de don Luis Sosa Tolosa, y por el este, propiedad de señor Grayson.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 860, libro 266 de La Orotava, folio 103, finca 19.179, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en La Orotava a 2 de mayo de 1991.—La Secretaría judicial, Carmen Bru Misas.—2.253-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 973/1989, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Clementina Cazorla Díaz, con domicilio en calle San José, 16, Fataga, San Bartolomé de Tirajana y don Gervasio Manuel Pérez Hernández, con domicilio en calle San José, 16, Fataga, San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bien hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Casa antigua de una sola planta, señalada con el número 16 de gobierno de la calle San José, en el pago de Fataga, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de don Gaspar Carreño Sánchez; al norte o derecha entrando, con la de herederos de don José López Cabello; al sur o izquierda, con doña Francisca Alemán Romero y don Juan Pérez Monzón. Tiene como accesorio un chiquero que mide unos 10 metros cuadrados aproximadamente, en las inmediaciones de la casa, que linda al naciente y norte con don Juan Pérez Monzón; al sur, con don Valentín de Armas Cabello, y al poniente, con don Juan Pérez Monzón y don Valentín de Armas Cabello. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 60, libro 60, folio 135, finca 4.543, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 10.200.000 pesetas.

2) Trozo de terreno de cultivo y riego en el lugar denominado Las Hoyetas, en el pago de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 9 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con don Juan Cabello; al sur, con don Narciso Cazorla Díaz; al naciente, con don Juan Díaz, y al poniente con doña Ana López. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 60, libro 60, folio 137, finca 4.545, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 510.000 pesetas.

3) Trozo de terreno en el lugar denominado Las Hoyetas, en el pago de Fataga, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 4 áreas aproximadamente. Linda: Al naciente, con don Juan Hormiga; al poniente, con don Juan Cabello; al norte, con don Vicente Díaz, y al sur, con don Juan Agustín Rodríguez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 60, libro 60, folio 139, finca 4.547, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 510.000 pesetas.

4) Trozo de terreno en el lugar denominado Las Hoyetas, en el pago de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, donde llaman el Nispero. Linda: Al norte, con don Ignacio Carreño; al sur, con don Narciso Cazorla Díaz, y al poniente, con don Juan Hormiga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 60, libro 60, folio 141, finca 4.549, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 510.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—2.102-3.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mercedes Fresneda Zurdo y Eduardo Calvo García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial en la planta de semisótano del edificio número 2 del parque residencial «Ruisenores», sito en la urbanización «Miller Bajo», pago de las Rehoys del término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frontis, con zona de aparcamientos de vehículos; al norte o espalda, con cimentación junto a la calzada lateral de la citada urbanización; por el naciente o derecha, entrando, con el local comercial sobre el que se halla el jardín o parterre que comunica dicho edificio y el número 1 del propio parque residencial, y al poniente o izquierda, con el otro local comercial de dicha planta de semisótano o finca número 2. Cuota de participación: 11 por 100. Inscrición: Pendiente de tal requisito, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad del partido, oficina número 2, libro 259, finca 19.701. Su valor: 20.297.500 pesetas.

Dado en Las Palmas a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—3.424-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.164/1980, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Conde Quintas y doña Margarita Díaz-Saavedra Lang Léntón, cónyuges, con

domicilio en calle Antonio María Manrique, 6, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. 16. Vivienda 2-D, situada en la planta tercera del edificio «Mar y Sol», en la parcela 219 de la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Carvajal, en Las Palmas.

Linderos: Al naciente, con el vuelo de la zona ajardinada del edificio que lo separa de la avenida Marítima del Norte; al poniente, con el vuelo de zona común a jardines y piscina; al norte, con vivienda 2-F, meseta común por donde tiene su entrada, ascensores y vivienda 2-E; al sur, con vivienda 2-C; por encima, con vivienda 3-D, y por debajo, de vivienda 1-D.

Superficie: Ocupa una superficie de 157 metros 45 decímetros cuadrados construidos y útil de 141 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 1,6 por 100.

Inscrición: Al libro 578, folio 143, finca número 39.301 e inscripción segunda.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 17. Vivienda 2-E, situada en la planta tercera del edificio «Mar y Sol», en la parcela 219 de la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Carvajal, en Las Palmas.

Linderos: Al naciente, el vuelo de la zona ajardinada del propio edificio que lo separa de la avenida Marítima del Norte; al poniente, en una línea, los ascensores, meseta por donde tiene su entrada, escalera y patios comunes, y en otra línea, la vivienda 2-F; al norte, vuelo de pasaje municipal que parte de la avenida Marítima del Norte; al sur, vivienda 2-D, en una línea, y en otra, patio común; por encima, con la vivienda 3-E, y por debajo, con vivienda 1-E.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 0,96 por 100. Superficie: Ocupa una superficie de 142 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 127,69 decímetros cuadrados.

Inscrición: Libro 578, folio 147, finca número 39.303 e inscripción segunda.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

3. 2/66 avas partes de urbana número 1. Planta de garajes, segunda de sótano, del edificio «Mar y Sol», en la parcela 219 de la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Carvajal, en Las Palmas de Gran Canaria.

Linderos: Al naciente, con subsuelo de la zona ajardinada que separa el edificio de la avenida Marítima del Norte; al poniente, con subsuelo del pasaje municipal que parte de la calle Carvajal que lo separa de zona verde; al norte, con subsuelo de pasaje municipal que nace de la avenida Marítima del Norte y que lo separa de la parcela 218, por donde tiene su acceso por medio de una rampa, que comunica con la planta primera del sótano, y al sur, con subsuelo de zona de apartamentos que separa el inmueble de la calle Carvajal.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 9,80 por 100.

Superficie: 2.159 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al libro 579, folio 154, finca número 39.271 e inscripción trigésima tercera. Libro 579, folio 242, finca número 39.271 e inscripción cuadragésima segunda.

Valoración: 700.000 pesetas.

4. Urbana. 21. Vivienda número 7-B, tipo D, situada en la planta novena de un edificio situado en la calle Núñez de Balboa, de la barriada de Schamann, de esta ciudad.

Linderos: Al naciente o frente, con la calle Núñez de Balboa; al poniente o fondo, con desagües y zonas verdes y caja de escalera; al norte o derecha, con caja de escalera y vivienda 7-A, y al sur o izquierda, con la vivienda 7-A del edificio cuyo portal o zaguán está señalado con el número 4.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 2,850 por 100.

Superficie: Ocupa una superficie de 94 metros 5.130 centímetros cuadrados, y útil de 81 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al libro 264, folio 200, finca número 20.423 e inscripción tercera.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Urbana. 161. Piso modelo A, de la planta séptima, del ala A, del edificio número 2 del conjunto residencial «La Cornisa», situado en la urbanización «Vista Hermosa», del sector Escaleritas, de esta ciudad. El bloque del que forma parte está señalado con el número 6 de gobierno de la calle Antonio María Manrique, número 6, de la avenida o enlace Escaleritas con Guanarteme, de esta ciudad.

Linderos: Por la derecha, entrando, al este, con zona ajardinada; al fondo o norte, con zona ajardinada; a la izquierda u oeste, con zona ajardinada, y al frente o sur, con piso modelo B de la misma planta, colector de basuras, vestíbulo general de la planta, hueco de ascensores, hueco de escaleras y piso modelo C de la misma planta.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 1,911 por 100 y en el valor de copropiedad de la urbanización de 0,994 por 100.

Su superficie de 206 metros. Su superficie dice 62 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 404, folio 226, finca número 28.813 e inscripción segunda.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Muriel.-El Secretario.-3.415-C.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aléu, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 611/1987, instados por Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lafont Arenzana, doña Dominica Vázquez Peña y don Pedro Mendoza Ute, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, los que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 19 de julio, 12 de septiembre y 9 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, centro, tipo B, de la casa sita en Logroño, en la calle San Antón, número 13. Ocupa una superficie útil de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo C de la misma planta y el pasillo de distribución; este, con el patio de manzana; al sur, con finca de los hermanos Quemada, y al oeste, con el patio de luces, pasillo de distribución y con el piso tipo C de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 2,50 por 100.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aléu.-El Secretario.-3.421-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.841/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Joaquín García Sánchez y Carmen Torralba Cereza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 677.525 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de

octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000181841-1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda después de la baja, es de tipo C, teniendo una superficie construida de 91 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección Pacheco, libro 272, folio 134, finca 18.761, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.116-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.031/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Sociedad Agraria de Transformación «Vanesa», 5.990, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio

de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra de riego eventual, con agua elevada mediante un motor de 18 CV, de la acequia del Jaufi, cuando existen sobrantes de agua en la misma, y solicitando el permiso para riego de la Comunidad de Regantes de dicha acequia, en el pago de las Peñicas, término de Benamaurel.

Es la confrontación derecha de la loma.

Tiene una cabida de 2 fanegas 5 celemines del marco real, equivalentes a 1 hectárea 58 áreas 5 centiáreas.

Linda: Este, Hortensio Rodríguez Baidés y acequia del Jaufi, según título, José Mallorquin Cabrera y acequia del Jaufi; oeste, herederos de José Martínez Martínez, interpuesto un camino, según título, José

Martínez Martínez; norte, acequia del Jaufi, y sur, camino del pago y herederos de Juan Amador Gallardo, interpuesto otro camino.

—Esta finca dará paso de agua, mediante tubería subterránea, desde el lindero norte de la misma hasta llegar al camino del pago, en su lindero sur, al objeto de poder fertilizar otras tierras de don Juan José y doña Ramona Martínez Hortal.

Título: La adquirió la Sociedad Agraria de Transformación número 5.990 «Vancas», por compra a los cónyuges don Arcadio Gallardo Alcalde y doña Mercedes Gil Alarcón, en escritura otorgada ante el Notario de Baza, don César Carlos de Pascual y de la Parte, el día 5 de octubre de 1987.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 629 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Benamaurel, folio 167, finca número 4.821, inscripción cuarta.

Cargas y arrendatarios: Libre de carga y arrendatarios.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al libro 59 de Benamaurel, folio 167, finca 4.821, inscripción quinta.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.401-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 959/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Frutas Bugui, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial para central hortofrutícola, en Corberá de Alcira, con fachada principal a la avenida de Blasco Ibáñez, sin número de policía, de 94,83 metros, y fachada posterior que recae a la avenida de la Ribera Baixa, 5, de 30,85 metros lineales, con tres portadas para vehículos; tiene una total superficie construida de 3.286,11 metros cuadrados en solar, incluidos los del local primitivo. Consta de una nave con cubiertas de planchas metálicas grecadas en lucernarios de 2.531,51 metros cuadrados y servicios de aseo que miden 53,28 metros cuadrados, y en el centro de la fachada quedan ubicadas las oficinas en primera planta, a las que se accede por una escalera desde el interior; dicha planta tiene una superficie construida de 164,56 metros cuadrados y útil de 140,26. La planta de la nave está compuesta de un muelle destinado a recepción y expedición de productos situado en el centro de la misma. En la parte izquierda existen dos cámaras frigoríficas para almacenamiento y conservación de los productos manufacturados de 215 metros cuadrados de superficie cada una, y otra de 425 metros cuadrados bajo el muelle, y aprovechando su disposición, también existe una subestación de transformación de energía eléctrica que ocupa 90 metros cuadrados. La parte derecha queda exenta para poder maniobrar libremente los vehículos. Y tiene otra portada para vehículos por la calle en proyecto de la derecha mirando la fachada. La planta de oficinas consta de «hall», despacho, recepción y archivo, dos aseos, sala de juntas y despacho de dirección. Linda: Por derecha, entrando, o norte, calle en proyecto y terrenos de Eugenio Giménez; izquierda, Bernardo Pastor, y fondo, esta misma casa, avenida Ribera Baixa o carretera a Favareta y Eugenio Giménez Llacer.

Inscripción: Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Alcira de fecha 1 de octubre de 1985. La finca antes descrita consta inscrita en el Registro antes citado al tomo 1.357, libro 78 de Corberá, folio 236, finca 7.386, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.404-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.467/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Jesús María Novas Fernández y María Jesús Zapico Castro; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.354.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A de la planta segunda de vivienda de la casa sin número de gobierno todavía, sita en la calle de La Abutarda, en Lugo. Tiene una superficie aproximada de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle La Abutarda: Frente, citada calle La Abutarda; parte posterior,

rellano de escaleras, escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta y portal; derecha, caja de escaleras, escaleras y finca de herederos de José Flores Sandar; izquierda, finca propiedad de Valentín Villares Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 922, libro 492, folio 195, finca registral número 43.905, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.106-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1990, a instancia de Banco Hipotecario, contra Mariano Pérez González y Pilar Buñuel Borrachero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.764.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, del portal 236, urbanización «Parque Coimbra», de Móstoles. Inscrito en el tomo 1.241, libro 50, folio 179, finca número 4.529, inscripción primera del Registro de Móstoles número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.099-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Enrique Riquelme Moreno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000460/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

a Ley Hipotecaria están de manifiesto en a, entendiéndose que todo licitador acepta astante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los lites, si los hubiere, al crédito del actor continsubistentes, entendiéndose que el rematante pta y queda subrogado en la responsabilidad de smos, sin destinarse a su extinción el precio del

tima.-Caso de que hubiere de suspenderse cuala de las tres subastas, se traslada su celebración, misma hora, para el viernes de la semana dentro a cual se hubiere señalado, según la condición era de este edicto, la subasta suspendida.

clava.-Se devolverán las consignaciones efectua-por los participantes a la subasta, salvo la que responda al mejor postor, la que se reservará en ósito como garantía del cumplimiento de la obli-gión y, en su caso, como parte del precio de la nta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta mismo momento de la celebración de la subasta, ambién podrán reservarse en depósito las consigna-ones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Un solar sito en término de Alcantarilla (Murcia), pago del Campico, sitio Cabezo de los Ballesteros, en la calle de Cervantes, distin-guido con el número 19.

Tiene una línea de fachada de 8 metros 15 centíme-tros y una línea de fondo de 40 metros, lo que da una superficie de 326 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 1.901 de Alcantarilla, folio 38, finca 16.220, inscripción segunda.

Que sobre la finca descrita se ha construido lo siguiente:

Declaración de obra nueva:

Nave industrial de una sola planta, con una superfi-cie de 326 metros cuadrados aproximadamente, dis-tribuida en varias dependencias propias de su uso.

Precio tipo primera subasta: 9.650.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 7.237.500 pesetas.

Lote segundo. Vivienda en planta tercera de eleva-ción de tipo B-2 de la casa sita en la villa de Alcantarilla (Murcia) y en su calle de Nuestra Señora de la Salud, sin número.

Ocupa una superficie de 71,87 metros cuadrados; se compone de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero al patio de luces interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 154 de Alcantarilla, folio 58 vuelto, finca 12.437, inscripción tercera.

Precio tipo primera subasta: 1.250.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 937.500 pesetas.

Lote tercero. Tierra riego agua elevada, en término municipal de Santonera (antes Murcia), de cabida 2 hectáreas 32 áreas 64 centiáreas o 20 tahúllas 6 ochavas 15 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 en el libro 28 de Santonera, folio 26, finca número 2.698, inscripción primera.

Declaración de obra nueva:

Que sobre la finca descrita se ha construido lo siguiente:

Casa vivienda de dos plantas, con una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados por planta, distribuida en varias dependencias y habita-ciones y dotada de las correspondientes instalaciones y servicios.

Nave de una sola planta, con una superficie de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en varias dependencias. Lo edificado linda por todos sus lados con la parcela donde está construido.

Precio tipo primera subasta: 4.850.000 pesetas.

Precio tipo segunda subasta: 3.637.500 pesetas.

Todas las fincas expresadas son propiedad de don Enrique Riquelme Moreno y doña Matilde Valcárcel Gómez.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.389-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.322/1990, a instan-cia de Miguel Ballester Díez, contra Rosario Alcudia Alpuente; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consi-gnaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Viz-caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presen-tando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspon-dientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cual-quiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectua-das por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toledo, número 144, casa C, piso tercero, uno, escalera izquierda. De una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 877, libro 392 de la sección tercera, folio 153, finca 19.474.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.113-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 406/1985, a instancia de la Procuradora señora Azorin-Albiñana López, en nombre y repre-sentación de don Francisco Fuster Pol, contra don Felix Corroto Corral y don Felix Corroto Martin, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continua-ción.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes: Habiéndose celebrado primera subasta en el presente procedi-miento se señala la segunda subasta, el día 25 de junio de 1991, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 18 de julio de 1991, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, 55, Cuenta Provisional de Consigna-ciones Juzgado Primera Instancia 14 cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Gálvez, al sitio d Rabaza, hoy calle María Cristina, con una superfi-cie según el título de 60 áreas 40 centiáreas, pero según reciente medición resultó tener 7.800 metros cuadr-dos, dentro de cuyo perímetro existe una noria y ur alberca y linda: Norte, camino de Melque y embar-dero de ganado; sur, Juan Martín y Arroyo-Baden este, Víctor Moreno, Deogracias Largo, calle de Ma Cristina y otros, y oeste, camino de Melque y Arr de Badenes. Dentro del perímetro de la finca anter-mente descrita, se ha construido la siguiente c

nueva: Nave destinada a industria, sobre 5.200 metros cuadrados de superficie construida en bloque de cemento con piso de hormigón, formas de hierro y tejado de uralita. Consta de 12 cuerpos, despacho y servicios para el personal. Su forma es irregular y sus linderos los mismos de la parcela en donde fue levantada si bien existen tres partes de solar no construido en parte de sus linderos, este, norte y oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 797 del archivo, libro 69, folio 210, finca número 5.509, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-2.108-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,...

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 346/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Encinas Cabrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca 14.307, 5.252.000 pesetas; fincas 14.309, 14.347, 14.381, 14.385, 14.421 y 14.423, 5.522.400 pesetas cada una de ellas, y la finca 14.363, 5.574.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Ocho pisos, sitos en Córdoba, cuyos datos registrales y situación se describen:

Finca registral 14.307, Vallehermoso, parcela 14, puerta 1, bajo B. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 10.

Finca registral 14.309, Vallehermoso, parcela 14, puerta 1, 1.º A. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 13.

Finca registral 14.347, Vallehermoso, parcela 14, puerta 2, 1.º B. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 70.

Finca registral 14.381, Vallehermoso, parcela 14, puerta 3, 1.º A. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 121.

Finca registral 14.385, Vallehermoso, parcela 14, puerta 3, 1.º C. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 127.

Finca registral 14.421, Vallehermoso, parcela 14, puerta 4, 1.º C. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 7.

Finca registral 14.423, Vallehermoso, parcela 14, puerta 4, 1.º D. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 10.

Finca registral 14.363, Vallehermoso, parcela 14, puerta 2, 3.º B. Inscripción en tomo 574, libro 462, folio 94.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.128-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 290/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Angeles García Hernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 15. Vivienda letra B de la planta 4.ª de la casa número 2 de la calle de la Raza, de Madrid.

Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Entrando, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, la misma vivienda letra C; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y casa, y fondo, calle de la Raza, a la que hace fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, folio 97, libro 194, tomo 601, finca registral número 406-235.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña María de los Angeles García Hernández.

Madrid, 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.383-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1165/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luis Casares González, Gerardo Casares González y Gregorio Casares González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.149.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos del 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la finca siguiente: Segundo. Edificio en la villa de Medina del Campo, calle Barriosos, sin número. Consta de tres plantas, la baja dedicada a local comercial y las dos superiores a viviendas con dos plantas, que hace un total de cuatro viviendas las cuales son de diferente tipo y cada una de ellas compuesta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Medida superficial 345 metros cuadrados de los cuales 209 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Linderos: Derecha, entrando, y al fondo finca de don Gerardo Casares Casares; izquierda, finca de doña Esther Alonso, corresponde

a la subasta la cuarta parte. Inscrita al tomo 1.430, libro 181, folio 133, finca número 11.340. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Campo.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.110-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 836/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Curabec Arroyo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 12 de julio, 13 de septiembre y 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 7.719.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la referida cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán inscribirse previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

• Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 20.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.025, libro 140, sección primera, folio 103, finca 16.097, inscripción tercera. En edificio Méjico de la urbanización «Ciudad Residencial San Joaquín», de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para que sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.-El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.-3.402-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701/1983, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domínguez Horrillo, doña María Josefa Domínguez Estevez, don José Luis Huelva Bauzano, don Rodrigo Domínguez Estévez y doña María Luisa Mayoral Girauta, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este

Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de julio de 1991, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias del referido Juzgado sirviendo de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 19 de julio de 1991, a las once horas, de su mañana, en el mismo Juzgado sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de septiembre de 1991, a las once horas, en el mismo sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Sevilla. Plaza Duque de la Victoria, número 7, planta baja, local de negocio de la casa número 7 de la plaza Duque de la Victoria de dicha capital. Tiene una superficie edificada de 226 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza del Duque de la Victoria; por la derecha, mirando desde esta, con la casa número 8 de la propia plaza; por la izquierda, con la calle Alfonso XIII, a la que hace esquina y tiene fachada, y por el fondo, con la casa número 2, de la calle de Alfonso XIII. La cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 19 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 80, libro 133, folio 39, finca 4.833. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.115-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ricardo Sastre Lorden y doña María Juana Walter García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.287.012 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 3.965.259 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000057/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Fuenlabrada, Madrid, calle Lima, número 46, planta baja, letra C, con acceso por el portal número 7, en la calle sin nombre, del edificio compuesto por siete portales, en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, entrando, con rellano y local comercial número 1; al fondo, con terreno no edificable; derecha, con vivienda letra A de su misma planta, e izquierda, con portal número 6. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 105 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, finca número 1.602, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.427-

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 791/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Reig Pascual, en representación de Banco Hispano Americano, contra Antonio Nogueras Orenes y María Lozano Blas, Tejedor Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Antonio Nogueras Orenes y María Lozano Blas.

Piso vivienda.-Piso tercero, letra A, de la calle Carcelino Alvarez, número 24 de Madrid. Con una superficie de 95,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca 13.835, folio 142, libro 330 de Vicalvaro. Distribución, cuatro dormitorios, sala-estar, cuarto de baño y cocina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 25 de junio de 1991, a las once veinte horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.398.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100, en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, deposita.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de julio de 1991, a las once veinte horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1991, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.105-3.

★

Por haberlo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.129/1990, por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», por extravío de una letra de cambio de la clase octava, librada por la Entidad «José Montero González, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento 25 de agosto de 1989, e importe de 194.254 pesetas, se publica la presente denuncia con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de abril de 1991.-El Secretario.-3.410-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 383/1991, a instancia de don Bonifacio Antolín Polaino contra doña María Teresa Antolín Mateo, sobre una falta de amenazas e insultos en la que se ha acordado citar a doña María Teresa Antolín Mateo, que tenía su domicilio en calle Cartaya, 18, segundo, derecha, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma a doña María Teresa Antolín Mateo, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-6.531-E.

MAHON

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, bajo el número 33/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Liberto Navarro Rahadán y doña Concepción García García en reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar la existencia de este procedimiento a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas, por ser desconocidos los domicilios de los anteriores, y con el fin de que puedan, si les conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que estén aseguradas con la hipoteca de sus fincas, conforme a lo establecido en la regla 5.ª, párrafo 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de las fincas:

a) Urbana. Edificio de planta baja y piso, destinada la primera planta a tienda y la última a vivienda aislada, en porción de terreno, en término municipal de Ciudadella de Menorca, constituida de los módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la zona comercial de la urbanización Cala'n Bosch. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, totalmente ocupados por la edificación en planta baja y estando edificadas en planta piso, 91 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos, con terreno de la zona comercial de que forma parte.

Inscrita al tomo 1.274 del Archivo, libro 332 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 143, finca número 13.395.

b) Urbana. Local en planta baja del edificio sito en la calle La Pau, número 80, de Ciudadella. Superficie: 81 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de La Pau; derecha, Jerónimo Capella Allés; izquierda, porches, entrada y caja de escalera de acceso a los altos, y detrás, casa de Francisca Vincent. Cuota: 21,58 por 100.

Inscrita al tomo 1.500 del Archivo, libro 424 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 149, finca 18.631.

c) Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la planta primera, de Ciudadella. Distribución: Cocina, comedor, tres terrazas, dos baños, lavadero y cuatro habitaciones. Superficie: 173 metros 25 decímetros cuadrados y 46 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde el vuelo del inmueble. Linda: Frente, caja escalera y Francisca Vincent; derecha, Jerónimo Capella y Antonio Florit; izquierda, Jerónimo Capella, y detrás, calle de La Pau. Cuota: 58,52 por 100.

Inscrita al tomo 1.500, libro 424 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 153, finca 18.633.

Dado en Mahón a 22 de abril de 1991.-La Juez, Marta Claret Gelis.-El Secretario.-3.416-C.

MALAGA

Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Wilian Elliott y doña Elizabeth Renfrew Elliott, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe a continuación, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1991, a las doce treinta horas y por el tipo pactado de 48.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Urbana.-Parcela de terreno procedente del sector tres de la supermanzana H de la finca Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada: al sur, con una porción de la finca matriz que fue segregada para su cesión al Ayuntamiento en línea de 15 metros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 48 de la superman-

zana H: por la izquierda, con la parcela número 49-A, en línea de 49 metros 60 centímetros, y por el fondo, con el campo de golf. Que dicha hipoteca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.267 del archivo general, libro 260 del Ayuntamiento de Marbella, folio 219, finca número 20.935, inscripción segunda.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente edicto que firmo en Málaga, a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-El Secretario.-3.419-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 205/1991, seguidos a instancia de don Michel L. Henry Ayrvivie, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, se ha admitido a trámite denuncia por extravío de los efectos expedidos de papel de fianza de la clase 50.000, números 69.881 al 69.884, ambos inclusive, por un importe total de 200.000 pesetas, a fin de que el posible tenedor de los mismos pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Málaga, 18 de abril de 1991.-El Secretario, Antonio Casasola Tobia.-3.407-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de «Caja Rural Provincial de Asturias», contra María Angélica Granda Heres y don Hilario García Quirós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas:

Terreno a labor llamado «Huerto de Figaredo» de 540 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.888, libro 356, finca número 18.238. Valorado en 2.997.000 pesetas.

Casa de planta alta y cuadras, en Figaredo, parroquia de Laviana en Gozón, de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 62, finca número 1.460 o 1.468, tomo 848. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Nave agrícola en parcela anexa de 80 metros cuadrados, de dos plantas. Valorada en 1.012.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.406-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Pielcolor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra «Curtidos Cros, Sociedad Anónima», y doña Carmen Cros Buades, en reclamación de 5.414.797 pesetas de principal reclamado y 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 24 de junio, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 17 de septiembre, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0568-000-17-0563-90.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 1 del polígono industrial «Son Castellón», de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 2.978 metros cuadrados. En la misma se ha construido un edificio compuesto de planta baja, destinada a la fabricación de curtidos, oficinas, aseos, vestuarios, «hall», almacén y comedor, con una superficie total construida de 1.725,80 metros cuadrados y una planta piso, destinada a oficinas, despachos, aseos y recibidor, con una superficie total construida de 102,83 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, calle Gremio Torcederos de Seda; derecha, entando, calle 16 de Julio; izquierda, solar señalado con el número 13, y fondo, con solar número 2, ambos de la misma manzana.

Inscrita al tomo 524, libro 338 de Palma, sección III, finca 17.914.

Viene gravada por cuatro hipotecas que, en concepto de capital y en junto, garantizan 142.000.000 de pesetas, y por un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Valorada en 165.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.-Número 19 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la vía Alemania, de la novena planta alta, con acceso por el zaguán número 4 de dicha vía, en esta ciudad. Mide 150,64 metros cuadrados. Mirando desde la repetida vía, linda: Por frente, con vuelo de la misma, caja de escaleras y ascensor; derecha, vivienda B de la misma planta, rellano y caja de ascensor y escalera; izquierda, finca de Juan Martorell Pou y Antonio Nicoláu Moyá, y fondo, finca de los antes expresados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1991.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-929-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 4 de septiembre y 2 de octubre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 245-B/1990, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Juan M. Martínez Valdeuza, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161,

hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Parcela de terreno número 102, al sitio de El Alamo, término municipal de Escalona (Toledo), en la urbanización «Miragredos», de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra construido un chalé unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-3.385-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.557 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Priego Moreno, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.725.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso noveno derecha, situado en la planta novena en orden de construcción de la casa número 143, hoy 147, de la calle Alcalá, con fachada también a la calle Goya, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 105,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 133, del libro 2.454 del archivo, finca registral número 88.994, inscripción sexta.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 17 de septiembre a la misma hora y lugar. Para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a la misma hora y lugar.

Y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.115-D.



Doña Yolanda Domeño Nieto, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 931 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don Carmelo Ormaechea Guisasaola y doña María Nieves Padilla Bengoa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda que ocupa la parte central del lado oeste, letra D, del piso cuarto, número 29, de la casa número 7 del paseo de Arrate, de Eibar.

Finca número 11.044, tomo 720, libro 374 de Eibar, folio 217 del Registro de la Propiedad de Eibar.

Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 27 de septiembre a la misma hora y lugar. Para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar.

Y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1991.-La Magistrado-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.117-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.167 de 1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Victoriano Granado López, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Guadalupe Amunárriz Agueda, contra doña María Juncal Eizaguirre Yanzi y doña María Soledad Eizaguirre Yanzi, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

El derecho de traspaso del local sito en el bajo número 19 de la calle Serapio Múgica, de Irún, actualmente número 17, «Comestibles Janire».

Tasado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 1 de octubre a la misma hora y lugar. Para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.116-D.

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 635/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra «Promociones Inmobiliarias EYC, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Los siguientes elementos que se describen a continuación están ubicados en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Ampuero:

Elemento número 7. Piso primero «A».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 57, finca 9.316, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Elemento número 9. Piso primero «A».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 59, finca 9.317, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Se sirven por el portal número 1 del cuerpo de edificación del sur-este o número 1, y se encuentran en las plantas primera y tercera, a la derecha, subiendo, y que ocupan cada una 80 metros 48 decímetros cuadrados, y distribuidas en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, tres dormitorios y salón-comedor, y dotadas de balcón al oeste, y que lindan: Norte, con patio de luces y viviendas correlativas de su misma planta y portal tipo «B», izquierda, subiendo, y caja de escalera; al sur y oeste, con vuelos sobre el terreno sobrante, y al este, con patio de luces y cierre de edificación.

Elemento número 10. Piso primero tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 61, finca 9.318, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Elemento número 11. Piso segundo tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 63, finca 9.319, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Elemento número 12. Piso tercero tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 65, finca 9.320, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Se sirven por el portal número 1 del cuerpo de edificación del sur-este o número 1, y se encuentran en las plantas primera, segunda y tercera, en altura a la izquierda, subiendo, y que ocupan cada una 76 metros 72 decímetros cuadrados, y distribuidas en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios, y dotadas de balcón al oeste, y que lindan: Norte, con viviendas correlativas de su misma planta tipo «C», derecha, subiendo por el portal 2, patio interior y escalera del portal 2; al sur, patio de luces y viviendas correlativas de su misma planta tipo «A», derecha del mismo portal y caja de escalera; este, muro de cierre de edificación y patio de luces, y al oeste, con vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación.

Elemento número 22. Piso primero tipo «C».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 85, finca 9.330, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.168.000 pesetas.

Se sirve por el portal número 2, o del norte-este, del cuerpo de edificación del norte, y se encuentra en la planta primera en altura, a la derecha, subiendo, y ocupa 81 metros 8 decímetros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios, y dotado de balcón al frente o norte, y que linda: Norte, con vuelos a la calle de situación; al sur, con patio interior y viviendas correlativas de su misma planta, tipo «B»; izquierda, subiendo por el portal número 1; al este, con muros de cierre, y al oeste, con caja de escalera y hueco de ascensor y viviendas correlativas de su misma planta y portal tipo «D», izquierda, subiendo.

Elemento número 32. Piso primero tipo «C».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 105, finca 9.340, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 4.038.000 pesetas.

Elemento número 34. Piso tercero tipo «C».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 109, finca 9.342, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 4.038.000 pesetas.

Se sirven por el portal número 3 del nordeste, cuerpo de edificación del norte, y se encuentra en las plantas primera y tercera en altura, a partir de la baja, y a la izquierda, subiendo, y que ocupan 84 metros 25 decímetros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios, y dotados de balcón al frente o norte, y que lindan: Norte, con vuelos o calle de situación; al sur, con viviendas correlativas de su misma planta tipo «B», derecha, subiendo por el portal número 4, y patio interior; este, caja de escalera y viviendas correlativas de su misma planta y portal tipo «D», derecha, subiendo, y al oeste, con cierre de edificación.

Elemento número 35. Piso primero tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 111, finca 9.343, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.168.000 pesetas.

Elemento número 36. Piso segundo tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 113, finca 9.344, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Elemento número 37. Piso tercero tipo «B».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 115, finca 9.345, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.168.000 pesetas.

Se sirven por el portal número 4 del cuerpo de edificación del sur-oeste, y se encuentran en las plantas primera, segunda y tercera en altura a partir de la baja, y a la derecha, subiendo, y ocupan 77 metros 41 decímetros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios, y dotados de balcón al este, y que linda: Norte, con viviendas correlativas de su misma planta tipo «C», izquierda, subiendo por el portal número 3 y caja de escalera número 3 y patio interior; al sur, con caja de escalera y viviendas correlativas de su misma planta y portal tipo «A», izquierda, subiendo, y patio de luces; al oeste, con muro de cierre y patio de luces, y al este, con vuelos sobre terreno sobrante de edificación.

Elemento número 38. Piso primero tipo «A».
Inscripción: Tomo 477, libro 74, folio 119, finca 9.347, inscripción primera.

Tipo que sirve de base para la subasta: 3.896.000 pesetas.

Se sirve por el portal número 4 del cuerpo de edificación suroeste, y se encuentra en la planta primera en altura a partir de la baja, y a la izquierda, subiendo, y ocupa 80 metros 48 decímetros cuadrados, y distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y tres dormitorios, y dotados de balcón al este, y que lindan: Al norte, con caja de escalera y viviendas correlativas de su misma planta y portal tipo «B», derecha, subiendo, y patio de luces; al este, con vuelos sobre el terreno sobrante de edificación; al sur, con vuelos sobre el terreno sobrante de edificación, y al oeste, con patio de luces y muro de cierre de edificación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base para la subasta de cada una de las fincas es el que se describe en cada uno de los elementos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 27 de septiembre de 1991, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.111-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelino San Miguel Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Marcelino San Miguel Saiz:

83. Local comercial ubicado en el edificio conocido por bloque IV, en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, barrio de Covadonga; está situado a la parte oeste del bloque, con frente a tres fachadas, y ocupa la extensión de unos 281 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle pública y portal número 5; sur y oeste, calle públicas, y este, local 85 de Amado Pacheco San Román.

Tiene señalada como cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de 4 enteros 10 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 234, folio 131, finca número 27.422, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 24 de junio de 1991, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.298.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no ser hallada.

Dado en Santander a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.100-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354 de 1988-IG se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paul, contra don Alonso Ordóñez Araujo y doña María Nieves Ruiz Romero, vecinos de ésta, a quienes se les notifica el contenido del presente edicto, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de julio de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Los derechos que pueda corresponder a los demandados sobre:

1. Urbana. Piso en Sevilla, polígono de San Pablo, barrio D, calle El Tato, número 4, planta décima, puerta derecha. Ocupa una extensión superficial de 168 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina, seis dormitorios, un baño y dos aseos. Tasado dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.423-C.



Don Antonio Salinas Yanes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1989, 2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando García Paul, contra don Juan Carlos Castaño Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1991.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, previéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las fechas de subasta, en el caso de no poderse verificar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 10.º, A, del edificio número 44, séptima fase de la «Urbanización San Diego», en esta capital, inscrita al tomo 658, folio 228, finca registral número 51.546, con una superficie de 88 metros cuadrados.

El inmueble descrito ha sido valorado pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.-La Secretaría.-3.417-C.

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo y con el número 191/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1989, seguido a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre del Banco Español de Crédito, en virtud de la escritura de cesión con subrogación otorgada por la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Entidad mercantil «Producto de la Vid, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que después se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1991, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1991, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada objeto de la licitación se describe así:

Solar con una casa y edificio destinado a fábrica de vinagres en Torrijos, al sitio de cerro Mazacotero, calle Tejar y calle Jabonerías. Mide una superficie de 14.617 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por dicha calle de Jabonerías, número 10, y linda: Derecha, entrando, calle Tejar, Miguel Rodríguez y otros; izquierda, hermanos Escobar, Tejar de los mismos y cerro Mazacotero, y fondo, calle del Tejar y hermanos Escobar. Dentro de su superficie existe lo siguiente:

Casa de una sola planta en calle del Tejar, sin número. Mide una superficie de 91 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y dependencias. Tiene su entrada por expresada calle al viento norte, y linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con la finca en que está enclavada.

Edificio destinado a fábrica de vinagres, al sitio cerro Mazacotero. Mide una superficie de 5.264 metros 31 decímetros cuadrados, cercado de tapia. Linda: Por su frente, con la calle de Jabonerías; derecha, entrando, viuda de Martín, Francisco González y Andrés Nombela; espalda, callejón del Tejar y resto de la finca de Eduardo Martínez; izquierda, cerro Mazacotero y Tejar de Basilio Escobar, y derecha, también finca de Eduardo Martínez. Según la inscripción decimosexta, dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: a) nave de tonelería, de 28 por 8 metros; b) bodega de 38 metros; c) edificio de acetificación, de 12 y 7 metros de altura; d) nave de difusión de orujos y fabricación de tarrato de cal, de 40 por 16 metros y 5 metros 50 centímetros de altura, a cuatro aguas, con pilares en el centro; e) edificio de planta baja y un piso de 20 por 8 metros,

en el que están instalados la recepción de crudos, oficina, laboratorio y vivienda; f) un pozo aséptico para la casita; g) un secadero para tritarato de cal y gravilla; h) un depósito de cemento armado para 8.000 litros de agua; i) un muelle para carga y descarga en el patio.

Según la inscripción vigésima primera, dentro de esta finca, y formando parte integrante de la total descripción, se ha construido al fondo de la misma la nueva planta; 14 silos para almacenar; 1.200 toneladas de orujo, de 6 metros de altura por 4 de anchura y 4 de largo cada uno. Al frente de la misma se halla construido también una nave de una sola planta, de una superficie de 126 metros cuadrados, aproximadamente, y corrales con cinco silos contruidos debajo de dicha nave, que ocupan toda la superficie de la misma. Su construcción es de ladrillo macizo y cemento, viguería de cemento armado y bodegas de rasilla y carpintería de madera, todo ello de primera calidad. En la descrita finca fábrica, y para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, se han montado permanentemente los elementos de producción siguientes: Un secadero para orujos; una báscula de 25.000 kilogramos; una turbina para sacar tritarato de cal; un cuatrípode para sacar sacos de los silos; una instalación completa para destilación de heces y séter enéutico; una mezcladora para piensos; seis calderines de cobre de 3 milímetros; tres bombas centrifugas verticales de eje; una zaranda para extraer granilla; un grupo electrógeno de 60 HP, marca «Oto Lend»; tres cintas transportadoras y dos ciclones para transporte neumático; un molino de piedra para moler orujos y cereales.

Título: Escritura de agrupación otorgada ante mí, el Notario, el día 29 de agosto de 1985.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.524, libro 108, folio 156, finca número 9.681, inscripción primera.

Se hace extensivo el presente para notificar a la Entidad demandada, «Productos de la Vid, Sociedad Anónima», las subastas señaladas.

Dado en Toledo a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-2.098-3.

★

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra la Entidad «Confeciones Infantiles del Centro, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, y contra don Antonio Alferez Gallego y doña María Jesús Burillo Herreros, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio, a las once horas, y la tercera, el día 25 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.325.000 pesetas, siendo la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Cuarta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Víctor Penasco, señalada con el número 36, compuesta de varias habitaciones y dependencias en planta baja y principal, que constituyen una vivienda, portal, patio-corral descubierta y pozo vivo, digo de agua viva; mide 170 metros cuadrados de superficie. Linda: izquierda entrando y espalda, herederos de don Jesús Espinosa Díaz, y derecha, don Alberto Panadés.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.935, libro 253, folio 107, finca 3.606, inscripción undécima, habiendo causado esta segunda hipoteca la inscripción decimocuarta.

Dado en Toledo a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaria.-2.114-3.

TUDELA

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 21 de junio, 23 de julio y 20 de septiembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Mianfi, Sociedad Limitada», don Miguel Angel Jiménez González, doña Josefina Orte Chiquirrin, doña Victoria González Sáez y doña María Luisa Jiménez González, todos vecinos de esta ciudad, en reclamación de 22.224.927 pesetas, en el procedimiento ejecutivo número 125 de 1990, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, en la primera subasta, y en la segunda, dichas dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad números 1 y 2 de esta ciudad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta el de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo, en la Mesa del Juzgado, el importe del 25 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Como de la propiedad de doña María Luisa Jiménez González. Vivienda o piso situado en la planta alta segunda, a la izquierda subiendo por la escalera del edificio sito en Tudela, en la avenida del Matadero, sin número, bloque VI, con una superficie útil de 99 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja, sita en Cascante (Navarra), calle particular, sin nombre, con una superficie total del solar de 371 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 136 metros cuadrados; el garaje, 21 metros cuadrados, y el resto, el jardín, como de la propiedad de don Miguel Angel Jiménez González, valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

3. De la misma propiedad que la anterior. Vivienda o piso quinto, en construcción, en la calle Baquero Jacoste, número 15, de esta ciudad, con una superficie útil de 105 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

4. Como de la propiedad de doña Victoria González Sáez. Viña y olivar, en término de Cañalete, de Cascante (Navarra), número 53 del apeo, de 20 áreas 22 centiáreas, valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Como de la misma propiedad que la anterior. Rústica. Tierra en jurisdicción de Cascante (Navarra), en el término de Remuevo Bajo, de diez áreas 10 centiáreas. Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas.

6. De la misma propiedad que la anterior. Rústica. Viña y olivar, en jurisdicción de Cascante (Navarra), en el término de Remuevo Bajo, mitad de la número 207 del apeo, de 28 áreas 7 centiáreas; tasada en la cantidad de 330.000 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de marzo de 1991.-La Juez, Isabel Segura Martínez.-El Secretario.-2.097-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 556/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra don Roberto Enrique Izquierdo Sanchis, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de julio del corriente año 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de julio y 25 de septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, a la que se da acceso por la calle de Turis, sin número, del conjunto urbanístico situado en Montroy, calle Turis y calle en proyecto, números 11 y 17. Linda: derecha entrando (oeste), con la vivienda que se describe al 18 en P.H.; izquierda, con la vivienda descrita al número 16 y patio de luces, que le sirve en una cuarta parte como terraza pisable; espalda, con la vivienda descrita al número 8 en P.H. y patio de luces, y frente, con la calle de Turis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.603, libro 95 de Montroy, folio 171, finca número 8.125, inscripción primera.

Fue estimada la misma registral dicha, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.994.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Cuantos deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos del Juzgado número 4.444, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, agencia de la calle Colón, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cumplimiento de cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace extensivo el presente edicto en cuanto a que sirva de notificación al demandado, don Roberto Enrique Izquierdo Sanchis, para el supuesto de que la notificación ordenada a practicar personalmente, no pudiere tener lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Montroy y de este Juzgado de Primera Instancia, expido y firmo el presente en Valencia a 10 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.107-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1986, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra don Fernando Catalán Rastrilla y don Fernando Catalán Catalán, mayores de edad, con domicilio en Valencia, calles Menéndez Pelayo, 41, y Joaquín Costa, 53, de Valencia, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, de 1.960.000 pesetas; segundo lote, de 440.000 pesetas; tercer lote, de 3.000.000 de pesetas; cuarto lote, de

5.440.000 pesetas, y quinto lote, de 12.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en: Primer lote, 1.960.000 pesetas; segundo lote, 440.000 pesetas; tercer lote, 3.000.000 de pesetas; cuarto lote, 5.440.000 pesetas, y quinto lote, 12.900.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: De la propiedad de Fernando Catalán Rastrilla. Local comercial en la planta alta, señalado con el número 13, sito en El Puig de Santa María, zona playa en la urbanización «Plansmar», polígono 31; superficie, 43,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell (antes Sagunto), tomo 1.588, folio 73, finca 13.431.

Segundo lote: Local comercial en planta alta primera, señalado con el número 18, sito en El Puig de Santa María, zona playa, urbanización «Plansmar», polígono 31; superficie, 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.588, folio 83, finca 13.436.

Tercer lote: Local comercial en primera planta alta, señalada con el número 21, sito en El Puig de Santa María, zona playa, urbanización «Plansmar», polígono 31; superficie, 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.588, folio 89, finca 13.439.

Cuarto lote: Local comercial en primera planta alta, señalada con el número 26, sito en El Puig de Santa María, zona playa, urbanización «Plansmar», poli-

gono 31; superficie, 136 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell (antes Sagunto), finca 13.812.

Quinto lote: Tres cuartas partes indivisas del local comercial en segunda planta alta número 22, sito en El Puig de Santa María, urbanización «Plansmar», polígono 31; superficie, 373,86 metros cuadrados. Tiene dos terrazas privativas del mismo situadas a la izquierda y derecha, mirando a su fachada, y linda por todos sus puntos con los generales del edificio. Tiene terrazas privativas en los locales en primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell (antes Sagunto), tomo 1.588, folio 91, finca número 13.440.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.420-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 576-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra otro y don Francisco Javier Díaz González y doña María Pilar Manteca Barrio, vecinos de Valladolid, calle Vega, números 25 y 27, cuarto C, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de julio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 13 de septiembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Boecillo:

1. Erial, al sitio de los Pedrajeros, de 1 hectárea 91 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, finca segregada

y finca de los herederos de Lucila Martínez Gimón; sur, Conde de Gamazo y propietario desconocido; este, camino de Aldeamayor, y oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.914, folio 156, finca 2.321-1.^a Está tasado en 382.500 pesetas.

2. Erial, al sitio de Pedrajeros, de 50 áreas. Linda: Al norte y este, herederos de Lucila Martínez; sur, resto de la finca matriz, oeste, senda. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y tiene una superficie útil de 160 metros 73 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.931, folio 61, finca 2.358. Está tasada en 13.843.206 pesetas.

3. Tierra de secano al sitio de Miral el Alba, de 23 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, el comprador; sur, Cándido Martínez; este, Conde de Gamazo, y oeste, Lucila Martínez Gimón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.914, folio 155, finca 1.863-1.^a Está tasada en 34.740 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-2.129-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 593.750 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por doña Gloria Pacheco Castilla, contra don Paulus Lodevijk Johannes Van den Boom y doña Denise Marie Renders, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las once horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá la subasta por las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente.

Los bienes objeto de subasta son:

Derechos de usufructo vitalicio sobre la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, en término de la Nucua, partida de Garaita y Coloma, con una superficie de 956 metros cuadrados, formando la parcela 90 del plano general de la finca. Dentro del perímetro de la finca existe un chalé unifamiliar compuesto de una sola planta, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 429, libro 33 de La Nucua, folio 131, finca 4.831, inscripción 3.^a Valorada en 9.658.113 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de abril de 1991.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-3.405-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 518/1986, a instancia del actor, «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Tomás Sainz Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana sita en calle Tomas de la Higuera, sin número oficial, que le corresponde el 21 no oficial, de 393 metros cuadrados, de los que 172 metros cuadrados, están edificados en casa de 10 metros de fachada. Consta de planta baja y cuatro pisos. Inscrito al tomo 1.709, libro 633, folio 62 vuelto, finca 23.783.

Tasado en 17.180.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.388-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 221 de 1990, a instancia del actor, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano y siendo demandados, don Marcos Díez García, doña María Paz Violade Lanuza y don Pedro

Canales Falcó, con domicilio en Torres de Berrellén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de septiembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.^o Urbana, participación de 0,733 por 100 en el local número 2 destinado a plaza de aparcamiento 14 y trastero número 8, en la planta sótano de la casa sita en Torres de Berrellén, angular a la calle Molino y calle Santa Pau, sin número. Inscrita al tomo 1.626, libro 58, folio 170, finca 3.215. Valorada en 450.000 pesetas.

2.^o Urbana, número 10, piso centro, tipo B, primera planta, entrada calle Molino, con una superficie total de 84,62 metros cuadrados y una cuota de participación de enteros 60 centésimas por 100. Casa en Torres de Berrellén (Zaragoza), angular a las calles del Molino y Santa Pau, sin número. Inscrita al tomo 1.775, libro 60, folio 36, finca 3.223 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Ambas fincas son propiedad de don Pedro Canales Falcó, soltero.

3.^o Urbana sita en Torres de Berrellén (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, número 34, antes Baja, 36, con una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.315, libro 72, folio 26, finca 2.184 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Esta finca es propiedad de los demandados don Marcos Díez García y doña María Paz Violade Lanuza, cónyuges.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.409-C.



Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1990, promovido por «Industrias Cárnicas Velasco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego, contra don José Manuel Gómez y doña Elena Martín Gracia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no

se remataran en ninguna de las anteriores, el 16 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que son objeto de la subasta

Vivienda puerta B, tipo G, sita en la planta cuarta, bloque cuarto; tiene una superficie útil de 148 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, huecos de ascensores y viviendas puertas 1 y 3 de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, espacios abiertos sobre el local industrial componente número 3; fondo, casa número 5. Coeficiente, 438 cienmilésimas de entero por 100.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Urbana (fase segunda), sita en la ciudad de Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo, sin número de orden; ocupa el solar una superficie de 7.500 metros cuadrados y linda: Norte y este, resto de finca matriz de 1/2 «Sociedad Anónima Kasan»; al este, además, con finca segregada de la misma matriz y propiedad de «Sociedad Anónima Kasan», y sur y oeste, con calles particulares.

La finca se halla inscrita en el tomo 1.033, folio 69, finca 20.796, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Donate.-El Secretario.-3.376-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 183-B de 1989, a instancia de la actora «Rodríguez y Blasco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandado don Fermín Osta Beltrán, con domicilio en carretera de Madrid, 285, Epila (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Piso de vivienda sito en término municipal de Ribaforada, Navarra, departamento 22 de la Obra Nueva, 1.º, izquierda, en la 1.ª planta, izquierda, con acceso por el portal E, recayente a la calle Príncipe de Viana, rotulado al parecer en la actualidad como número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, libro 67, de Ribaforada, tomo 1.811, folio 97 y siguientes, finca registral 5.875 (con traslado al tomo 2.097, folio 3).

Vale el pleno dominio: 6.600.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa unifamiliar o adosada a otras, sita en término municipal de Buñuel, provincia de Navarra, de planta baja y otra alzada, en calle de nueva apertura, sin número oficial, señalada en los planos como número 14, y rotulada en la actualidad como número 15, de la calle Cortes de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, libro 97 de Buñuel, tomo 2.253, folio 112 y siguientes, finca registral 5.892 (con traslado al tomo 2.580, folio 63).

Vale el pleno dominio: 9.550.000 pesetas.

Y para que sea publicado en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente en Zaragoza a 29 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-3.397-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 177/83, seguida contra Emilio Avuil Vázquez, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 12 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-689.

★

Por medio del presente, y por así haberlo acordado en la pieza de situación del acusado José Luis Sánchez González, dimanante del procedimiento abreviado número 53/1989, seguido contra el mismo por un presunto delito de estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1990, por haber sido localizado el mismo.

Cuenca, 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-667.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias previas 2.047/83, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de junio de 1990, interesando la busca y captura de Jorge Roger Alsina, por haber sido habido.

Figueras, 22 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-669.

David Cohen, procesado por estafa en causa de diligencias previas número 2.778/84, encontrándose en la actualidad en libertad, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de febrero de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 26 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-664.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 27/31/90, instruido al C. L. Francisco Padillo Sánchez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.111, de fecha 1 de agosto de 1990.

Melilla, 6 de marzo de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-659.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José María Nieto Castellanos, hijo de Domingo y de Concepción, natural de Almadén (Ciudad Real), nacido el 21 de abril de 1971, profesión pacero, con DNI número 5.913.500 y último domicilio en calle Alberca de Zancada, número 3-3.º izquierda, Carabanchel, Madrid, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/075/90, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-655.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al recluta de Marinería de la Armada Luis Gómez Ramos, hijo de José Julián y Argimira, nacido en Santander, el día 17 de julio de 1969, con DNI número 30.609.904, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/17/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia.

La Coruña, 8 de marzo de 1991.-P. A., el Comandante Auditor-Juez Togado Militar Territorial número 41, José Luis Maiz Barrera.-651.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/110/90, seguida contra Benito Román Hurtado, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido defendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 8 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-650.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/92/90 seguida contra Nicolás Navarro Mellado, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 1 de abril de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-726.